

## **Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

El Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Deseando cooperar en muchos campos,

Reconociendo que ya existen excelente relaciones bilaterales,

Reafirmando que la cooperación tendrá lugar sobre la base del respeto de los principios de la igualdad soberana y la integridad territorial y tomando en cuenta los intereses comunes conforme a las obligaciones internacionales bajo tratados internacionales y estándares compartidos de las Naciones Unidas, incluyendo aquellos sobre derechos humanos, el derecho del mar y el respeto a la autodeterminación, y conscientes de las garantías bajo sus respectivos sistemas legales en materia del imperio de la ley;

Han arribado al siguiente entendimiento:

1. Los dos gobiernos mejorarán la cooperación bilateral, concentrándose en las siguientes áreas con los siguientes propósitos:

### **i) Comercio e Inversión**

Promover la prosperidad y construir la resiliencia económica a través de la ejecución de actividades conjuntas de tipo práctico, tales como misiones y visitas comerciales, las cuales mejorarán el crecimiento de la inversión, el empleo, la producción y las oportunidades comerciales para el beneficio de la República Dominicana y el Reino Unido;

Trabajar para asegurar que el Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORO y la UE se implementa plenamente para mejorar el acceso para las exportaciones dominicanas y británicas de bienes y servicios; mantener bajo consideración la solicitud de revisar el régimen de visado aplicado en el Reino Unido a la República Dominicana; y para promover conjuntamente un entendimiento más amplio de los beneficios y oportunidades del EPA en la región del Caribe;

Cooperar e intercambiar información en los casos en que el comercio y la inversión, sea por acciones corporativas o privadas en cualesquiera de los dos países, aparenten verse perjudicadas por cualquier forma de ilegalidad o falta de transparencia por personas o instituciones en nuestros respectivos países;

Promover medidas encaminadas a reducir la corrupción;

### **ii) Seguridad**

Mejorar la colaboración y la coordinación en la lucha contra el tráfico ilegal de drogas, partiendo de la cooperación excelente que ya existe entre las agencias antinarcóticas dominicana y británica;

Trabajar conjuntamente en los foros internacionales para restringir el comercio ilegal y la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras, las cuales contribuyen a los crecientes niveles de violencia armada socavando la estabilidad, la seguridad y el desarrollo.

### **iii) Cambio Climático**

Colaborar estrechamente en temas de cambio climático, incluyendo a nivel de las reuniones de los Comités de las Partes (COP) en el marco de la ONU, reconociendo que las tendencias actuales podrían conducir al cambio climático catastrófico, incluyendo el calentamiento, de 4°C o más con respecto del período pre-industrial.



**iv) Educación, Cultura y Deporte**

Forjar vínculos adicionales en los campos de la educación, la cultura y el deporte a través de intercambios, eventos y otras actividades;

**v) Justicia**

Negociar, ratificar y poner en vigor un Acuerdo de Transferencia de Prisioneros;

Informarse mutuamente en línea con las normas establecidas sobre el arresto o detención de ciudadanos dominicanos o británicos en cualesquiera de los territorios de cada país;

Consultar y buscar el ofrecimiento de asistencia y asesoría, dentro de parámetros aceptables, en los casos en que ciudadanos privados de cualesquiera nacionalidades confronten problemas o incertidumbres en el contexto del sistema judicial;

**vi) Asuntos Marítimos**

Cuando la República Dominicana esté lista, discutir de forma oportuna y abierta sobre los temas que se susciten de la enmienda de la República Dominicana de su frontera marítima a través de su pretensión de tener estatuto archipelágico.

**vii) Otros Asuntos de Política Exterior.**

Trabajar conjuntamente y con socios internacionales para que Haití pase a ser una sociedad en pleno funcionamiento, democráticamente estable con respeto a la ley y el orden;

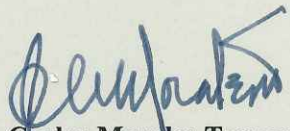
Trabajar conjuntamente en los foros internacionales para confrontar temas sociopolíticos y de seguridad urgentes que amenazan el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional;

Compartir información y evaluaciones sobre asuntos de política exterior y la evolución económica que tengan significación global y regional de interés común:


2. Los dos Gobiernos celebrarán una reunión anual por lo menos al nivel de Director en los respectivos Ministerios de Asuntos Exteriores de la República Dominicana y el Reino Unido, y buscarán celebrar dichas reuniones bienalmente a nivel Ministerial, a fin de evaluar el progreso alcanzado en la ejecución de este Entendimiento.

3. Este Memorándum entrará en vigor en la misma fecha en que sea firmado.

Firmado en dos copias originales en Londres en este, el Vigésimo Primer Día de junio del 2012 en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente válidos.



**Ing. Carlos Morales Troncoso**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
De la República Dominicana.



**Hon. William Hague, MP**  
Secretario de Estado  
De Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad  
Del Reino Unido de Gran Bretaña  
E Irlanda del Norte.